GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la ciudad de San Salvador, a los 7 días del mes de octubre dos mil diecinueve, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el articulo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que " El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa".

II. Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que Reglas de Operación del Subsidio GLP continúan vigentes al año 2019

Lic. Laura Quintanilla
Oficial de Información